## TACORONTE

### A N U N C I O

**3176** **94955**

Extracto del acuerdo de Junta de Gobierno Local de 22 de mayo de 2018 por el que se aprueban las bases y se convocan la Concesión de Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el año 2018 del Proyecto denominado: "Ayudas para impulsar la diversificación y potenciación de la agricultura en el municipio de Tacoronte".

BDNS (Identif.): 400956.

Primero.

1.- Personas físicas que estén empadronadas con una antigüedad mínima de 3 meses en el municipio de Tacoronte, y que sean titulares o figuren en calidad de arrendatarios de parcelas ubicadas en el municipio de Tacoronte.

2.- Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica con sede en el municipio de Tacoronte, que tengan como actividad principal la agrícola, y que la parcela o parcelas donde se vayan a realizar las actuaciones pertenezcan al municipio de Tacoronte.

3.- Asociaciones sin ánimo de lucro con sede en el municipio de Tacoronte y que la parcela o parcelas donde se vayan a realizar las actuaciones pertenezcan al municipio de Tacoronte.

Segundo.- Objeto de la subvención: subvencionar la compra de productos agrícolas y semillas de nuevos cultivos para diversificar nuestra agricultura y fomentar la creación de empleo y mejorar el autoconsumo o la soberanía alimentaria.

Fomentar la recuperación de parcelas no cultivadas ubicadas en el municipio de Tacoronte.

Mejorar el rendimiento de las explotaciones y de la calidad de los productos agrícolas y ganaderos mediante métodos compatibles con el medio ambiente y la seguridad alimentaria.

Incrementar la calidad de las producciones.

Adaptar las producciones a las demandas del mercado, mediante la implantación de nuevos cultivos.

Incentivar y fomentar la agricultura entre la población joven o desempleada que quiera poner en explotación nuevas parcelas o recuperar las abandonadas.

Incentivar y fomentar la implantación de cultivos basados en agricultura ecológica.

Fomentar la implantación de sistemas de riego que incidan en el ahorro de agua y la mejora de las producciones agrícolas.

Contribuir a la viabilidad de las asociaciones agrarias de ámbito municipal existentes en el municipio.

Tercero.- Bases reguladoras: están contenidas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Tacoronte. Así como en la página web del Ayuntamiento de Tacoronte (www.tacoronte.es).

Cuarto.- Cuantía de la ayuda: estas ayudas serán atendidas con cargo a la partida presupuestaria 41000.48012 Denominada "Ayudas a la Agricultura", siendo el Importe máximo a subvencionar para este Proyecto de 45.000,00 euros.

La cuantía máxima subvencionable será de 1.000 euros por año y solicitante.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes: el plazo para la presentación será de 60 días naturales a contar desde la fecha de publicación del extracto de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia (también se insertará en la página web del Ayuntamiento de Tacoronte-www.tacoronte.es).

Sexto.- Documentos que deben acompañar la petición: los interesados en la concesión de esta Subvención en la presente convocatoria deberán cumplir las condiciones y requisitos recogidos en la Base reguladora en sus artículos 2, 3, 5 y 8 en el momento de presentación de las solicitudes.

Tacoronte, a 28 de mayo de 2018.

La Concejal Delegada de Agricultura, Olga M. Sánchez Fernández.

## TIJARAFE

### A N U N C I O

**3177** **94307**

El Ayuntamiento de Tijarafe, por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 10 de mayo de 2018, aprobó la Convocatoria de Subvenciones o Ayudas Económicas a los Clubes Deportivos y Deportistas del Municipio de Tijarafe para la financiación de

proyectos deportivos y fomentar la actividad competitiva, que se regirá por la Bases aprobadas por acuerdo del Pleno adoptado en sesión ordinaria de fecha 16 de agosto de 2016.

El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, encontrándose las bases que rigen la convocatoria a disposición de los interesados en la Agencia de Empleo y Desarrollo Local, tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Tijarafe (http://tijarafe.sedelectronica.es).

En Tijarafe, a 25 de mayo de 2018.

La Alcaldesa acctal., María Jenny García Cáceres, firmado electrónicamente.

## VALLEHERMOSO

### A N U N C I O

**3178** **94284**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, https://eadmin.vallehermosoweb.es/.

En Vallehermoso, a 25 de mayo de 2018.

El Alcalde-Presidente, Emiliano Coello Cabrera.

## VILAFLOR DE CHASNA

### A N U N C I O

**3179** **95858**

Habiéndose aprobado inicialmente por la resolución de la Alcaldía nº 138/2018 de 10 de mayo, el expediente número 7/2018, modificación presupuestaria en la modalidad de generación de crédito del Presupuesto Municipal del ejercicio 2018, en virtud de lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos acuerdos.

La Alcaldesa-Presidenta, Agustina Beltrán Cano.

### A N U N C I O

**3180** **95864**

Habiéndose aprobado inicialmente por la resolución de la Alcaldía nº 144/2018 de 21 de mayo, el expediente número 8/2018, Modificación presupuestaria en la modalidad de generación de crédito del Presupuesto Municipal del ejercicio 2018, en virtud de lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos acuerdos.

La Alcaldesa-Presidenta, Agustina Beltrán Cano.

## VILLA DE ADEJE

### Área de Buen Gobierno y Hacienda

### Intervención

### A N U N C I O

**3181** **96053**

Por el Ayuntamiento Pleno, en su Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2018, Acuerda la Aprobación del Expediente de Modificación de Presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº 24/2018, dentro del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2018, por importe de 6.378.109,00 €, afectando a las siguientes aplicaciones presupuestarias: